

Nombre de la Entidad:

ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

Periodo Evaluado:

PRIMER SEMESTRE DE 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

92%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso/ No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad demuestra el compromiso con La Integridad (valores) y principios del servicio público. El comité Institucional de coordinación de control interno cumple con las funciones. La alta dirección asume la responsabilidad y el compromiso para la consecución de los objetivos. Las personas asignadas para la gestión de riesgos y control son idóneas para el cumplimiento de llevar a cabo la tarea. La entidad gestiona los riesgos de manera continua, en la que participan todas las áreas. Identifica acontecimientos potenciales que de ocurrir afectarían a la entidad. Los objetivos logran identificar y evaluar los riesgos. Identifica y evalúa los cambios que pueden afectar los riesgos al sistema de control interno. La entidad cumple con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción a través de la matriz de riesgos de corrupción. La entidad realiza acciones que contribuyan a mitigar riesgos. Implementa políticas de operación que dan cuenta de su aplicación en materia de control. La entidad utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. Comunica la información requerida que permite el funcionamiento del control interno. La entidad realiza evaluaciones continuas que ayudan a determinar el avance en el logro de las metas estratégicas. Evalúa y comunica las deficiencias
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad realiza evaluaciones continuas que ayudan a determinar el avance en el logro de las metas estratégicas. Evalúa y comunica las deficiencias
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad realiza acciones que contribuyan a mitigar riesgos. Implementa políticas de operación que dan cuenta de su aplicación en materia de control

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	93%	1. La entidad demuestra el compromiso con La Integridad (valores) y principios del servicio público. 2. El comité Institucional de coordinación de control interno cumple con las funciones. 3. La alta dirección asume la responsabilidad y el compromiso para la consecución de los objetivos. Las personas asignadas para la gestión de riesgos y control son idóneas para el cumplimiento de llevar a cabo la tarea.	NA	Nota: No se cuenta con medición anterior, dado que es el primer informe que se reporta. De acuerdo al decreto 2106 de Noviembre de 2019, el jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis(6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo a los lineamientos que imparta el Departamento de la Función Pública.
Evaluación de riesgos	Si	90%	1. La entidad gestiona los riesgos de manera continua, en la que participan todas las áreas. 2. Identifica acontecimientos potenciales que de ocurrir afectarían a la entidad. 3. Los objetivos logran identificar y evaluar los riesgos. 4. Identifica y evalúa los cambios que pueden afectar los riesgos al sistema de control interno. La entidad cumple con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción a través de la matriz de riesgos de corrupción.	NA	Nota: No se cuenta con medición anterior, dado que es el primer informe que se reporta. De acuerdo al decreto 2106 de Noviembre de 2019, el jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis(6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo a los lineamientos que imparta el Departamento de la Función Pública.
Actividades de control	Si	92%	1. La entidad realiza acciones que contribuyan a mitigar riesgos. 2. Implementa políticas de operación que dan cuenta de su aplicación en materia de control	NA	Nota: No se cuenta con medición anterior, dado que es el primer informe que se reporta. De acuerdo al decreto 2106 de Noviembre de 2019, el jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis(6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo a los lineamientos que imparta el Departamento de la Función Pública.
Información y comunicación	Si	91%	1. La entidad utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. 2. Comunica la información requerida que permite el funcionamiento del control interno.	NA	Nota: No se cuenta con medición anterior, dado que es el primer informe que se reporta. De acuerdo al decreto 2106 de Noviembre de 2019, el jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis(6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo a los lineamientos que imparta el Departamento de la Función Pública.
Monitoreo	Si	93%	1. La entidad realiza evaluaciones continuas que ayudan a determinar el avance en el logro de las metas estratégicas. 2. Evalúa y comunica las deficiencias.	NA	Nota: No se cuenta con medición anterior, dado que es el primer informe que se reporta. De acuerdo al decreto 2106 de Noviembre de 2019, el jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis(6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo a los lineamientos que imparta el Departamento de la Función Pública.

